

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX



Enero de 1909

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1909

Sociedad denominada Banco El Hogar Chileno.—Se autoriza su disolucion i liquidacion.

Santiago, 22 de Marzo de 1909.

Vista la solicitud que precede de don Ignacio Anguita G., por la Sociedad anónima denominada Banco El Hogar Chileno, autorizada por decreto núm. 190, de 31 de Enero de 1907, en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 5 de Febrero del presente año, ante el notario don Jorje Matta;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio;

Decreto:

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion de la Sociedad anónima denominada Banco El Hogar Chileno, autorizada por decreto número 190, de 31 de Enero de 1907, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada

gada en Punta Arenas el 6 de Febrero del presente año, ante el notario de esa ciudad don Jorge Matta.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Luis Devoto A.